

Acuerdo, á fin de que se lograra
la mejor armonia y decoracion en
dho sitio; y con efecto. se avistaron
conmigo, y paramos yncontinenti al
reconocim^{to} de Alamedas, y parages don
de podria plantarse; quedando enton
senalador; Loquando creya estar en
ta Ditiq^a evaquada. como era devido,
por lo que en ella se yntexera el re.
al servicio, me encuentra. no havex
se efectuado o perax^{on} alguna; por cu
ya rason, y la o havexse por el tiem.
po que previene la Real Hordenanza;
lo hago pres^{te} a N. S. p. q. sin perdida de
tiempo, me siga los motivos q. han
ympedido remesante o perax^{on}.

Dion que. a N. S. m. a. S.
Lorca 29 de feb^{ro} de 1796.

Joseph Martinez &


M. J. y M. L. Ciu. de Lorca.

